



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0029-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 FEB 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N°114-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal y El Informe N°008 -2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos gozan de autonomía política, economía y administrativa, ejerciendo actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Aprobado por Decreto Supremo N°34-2012-EF, ubica a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, como autoridad normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma, que a través de la Directiva N°002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del presupuesto del Sector Público para el Año 2018, aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; dispone en el Artículo 11°, inciso 11.2 de la mencionada directiva, que los gobiernos locales deben contar con un coordinador local para la entrega de productos vinculados a los programas presupuestales, el cual es designado mediante resolución del Titular de Pliego;

Que, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución citada en el considerando anterior, corresponde designar al coordinador local de los programas presupuestales de la Municipalidad Distrito de Villa El Salvador, según ha sido propuesto por el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°008-2017-OPP/MVES designando a la Econ. Marisol Vilchez Barzola, Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, en ese sentido, la Gerencia Municipal a través del Memorando N°114-2017-GM/MVES deriva lo actuado a la Oficina de Secretaria General a fin de que se emita el acto administrativo de designación;

Estando en lo expuesto y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Econ. Marisol Vilchez Barzola, Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, como Coordinadora Local de los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARAN SALVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE